

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38611 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 294/2017, referente al concursado Dyot Córdoba, S.L., por auto de fecha 4/05/17 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Dyot Córdoba, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 8 de mayo de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170046239-1